

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

El Consejo de Administración de la Comisión de Indemnizaciones por la guerra del Golfo, dependiente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aunque con sede en Ginebra, con fecha 17 de mayo de 1995, ha tomado la decisión de no aceptar más reclamaciones de las clases E (de empresas) o de las clases F (gobiernos u organizaciones internacionales) que no se presenten en Ginebra antes del 1 de enero de 1996.

Dada la importancia de ese último plazo (tras el cual ya no habrá ninguna posibilidad de presentar reclamaciones ni fuera de plazo) se pone en conocimiento general, con el ruego a todas las empresas españolas, que hubieren sido perjudicadas en la guerra del Golfo y en la invasión del Emirato de Kuwait por Irak, de ponerse en contacto con la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle Goya, 6, 28001 Madrid, teléfono (91) 577 75 00, a efectos de cotejo y comprobación de que sus reclamaciones se hallan debidamente presentadas en la UNCC (United Nations Compensation Commission) de Ginebra.

Madrid, 20 de julio de 1995.—48.906-E.

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Toulouse

El señor Cónsul general de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Antonio Cano Ortega, natural de Iznájar (Córdoba), hijo de Francisco y de María, ocurrido el día 23 de octubre de 1983.

Madrid, 20 de julio de 1995.—48.548-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia Área de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña María de la Consolación Govantes Morillas ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Tamayo, vacante por fallecimiento de su padre, don Francisco Govantes González de Aguiar, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto

de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 11 de julio de 1995.—La Jefa del Área, María del Carmen Llorente Cea.—49.156.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de julio de 1995, por el buque remolcador «Punta Salinas», de matrícula de Huelva, folio 222, al velero «Olimpic III», folio 1-3-95, de Tenerife.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1995.—48.786-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Notificación a don Mohamed Abdelaoui y don Mohamed Ahmed Sahli de providencia dictada por el ilustrísimo señor Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando)

Se notifica a don Mohamed Abdelaoui (representado por el Letrado don José Manuel Pérez Estrada) y don Mohamed Ahmed Sahli (representado por el Letrado don Salomón Bensabat Benarroch), en su condición de apelantes en el recurso de mayor cuantía número 161/81, que pende ante este Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), al no haber podido practicar su notificación en los domicilios que figuran en el expe-

diente de los respectivos representantes, que por el ilustrísimo señor Secretario del mismo se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid, a 26 de mayo de 1995.

Recibido del Juzgado de lo Penal número 3 de Málaga, testimonio de la sentencia de 23 de abril de 1992, dictada en la causa L.O. 14/91, por un delito contra la salud pública, seguida, entre otros, contra don Mohamed Abdelaoui y don Mohamed Ahmed Sahli y cumplimentada, por tanto, anterior providencia de este Tribunal de 11 de septiembre de 1983, en la que se acordó, con suspensión del plazo para dictar fallo en el expediente, requerir del órgano judicial correspondiente la sentencia que hubiera podido recaer en procedimiento instruido contra dichos señores por delito contra la salud pública, remitase dicho testimonio, así como el expediente de recurso número 161/81, también instado por aquéllos, al señor Vocal Ponente para instrucción por plazo de diez días y notificarse a los apelantes que durante dicho término pueden personarse en el recurso al solo efecto de pedir vista.»

Madrid, 24 de julio de 1995.—El Secretario general, G. Carlos Coronado Jurado.—48.582-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanías Marítimas

ALMERIA

Propuesta de resolución

De conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el artículo 2.1 del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, don Francisco Sánchez Vidal, instructor nombrado por el Capitán marítimo de la provincia marítima de Almería para diligenciar el expediente administrativo sancionador número 95-330-0042, redacta la siguiente propuesta de resolución, dando notificación de la misma al interesado don Juan Antonio Torres Torres.

Dado que el interesado, patrón de la embarcación denominada «Los Nenes», don Juan Antonio Torres Torres, no presentó alegaciones en el plazo de tiempo establecido a la notificación del inicio del procedimiento sancionador sin que la falta que se le imputa haya quedado desvirtuada, siendo su cali-

ficación jurídica la expuesta en el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, como es:

Efectuar navegación marítima con embarcación careciendo de la titulación pertinente.

Efectuar navegación profesional de pesca no teniendo consigo la licencia de navegación de la embarcación.

Considerando que las infracciones cometidas están contempladas en la Ley 27/1992, como faltas de carácter grave.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Propongo sea considerada propuesta de resolución lo manifestado en la notificación del inicio del procedimiento sancionador, según lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto, siendo considerado responsable de las infracciones, don Juan Antonio Torres Torres y que el mismo sea sancionado con una multa de 25.000 pesetas, por cada una de las infracciones, considerando que no es reincidente en este tipo de faltas según la gradación que prevé el artículo 120 de la Ley 27/1992, de 26 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Almería, 18 de abril de 1995.—El Instructor, Francisco Sánchez Vidal.—48.543-E.

MÁLAGA

Notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se acuerda iniciar expediente administrativo sancionador a don Juan Carlos Santamaría Pineda, con domicilio en calle Juan Vazquez, sin número, de Cerrado del Calderón (Málaga), y documento nacional de identidad número 25.100.380, por los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

Por el Servicio Marítimo Provincial de Málaga de la Guardia Civil, se realizó inspección el día 25 de mayo de 1994, en situación latitud, 36-26, 4 N, y longitud, 004-29,0 W, a la embarcación «Crisser II» de la lista 7.ª, folio 124-91, de la matrícula de Vélez Málaga; denunciando a don Juan Carlos Santamaría Pineda por no presentar la documentación de la embarcación manejada y carecer de la titulación correspondiente.

Se considera responsable de la infracción a don Juan Carlos Santamaría Pineda, en base al artículo 118.2.a de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1958, sobre Rol de Despacho y Dotación, y Orden de 31 de enero de 1990 sobre titulaciones para el manejo de embarcaciones de recreo, lo que estaría tipificado como infracciones graves en el artículo 115.3.c, y 115.3.f, respectivamente de la Ley 27/1992.

Su posible sanción está prevista en el artículo 120.2.c de la citada Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se nombra Instructor del Procedimiento a don David Soto Martell, funcionario destinado en la Capitanía Marítima de Málaga.

El Instructor podrá ser recusado de acuerdo y en los casos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo

28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites dispuestos en el artículo 29.

El Instructor deberá abstenerse si se da en él alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora se concede a usted un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se advierte que, en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del procedimiento, y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, podrá ser considerado como propuesta de Resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida la propuesta de Resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El órgano competente para la Resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123.1.c de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8.º del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Málaga, 26 de mayo de 1995.—El Capitán marítimo, Francisco J. Hoya Bernabeu.—48.578-E.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Ordenación de cuarenta y dos intersecciones. Puntos kilométricos: Varios. Tramos: Varios. Clave: 33-S-3010

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 12 de diciembre de 1994, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Torrelavega, Ribamontán al Monte, Bárcena de Cicero y Enmedio, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 01-03. Fecha: 19 de septiembre de 1995. Horas: De diez a doce. Lugar: Ayuntamiento de Torrelavega.

Finca: 01-05. Fecha: 20 de septiembre de 1995. Horas: De diez a trece. Lugar: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Finca: 01-04. Fecha: 21 de septiembre de 1995. Horas: De diez a trece. Lugar: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Finca: 1. Fecha: 22 de septiembre de 1995. Horas: De once a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Enmedio.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado con acuse de recibo, a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de julio de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—48.542-E.

Puertos del Estado

Autoridades Portuarias

CARTAGENA

Por la Autoridad Portuaria de Cartagena se tramita expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Pedro López Soto por Orden de 13 de marzo de 1954, en la zona de servicio del Puerto de Cartagena, lo que se hace saber a cuantas personas aparezcan en las actas en dicha concesión, convocando a los herederos de don Pedro López Soto para que comparezcan en un plazo de quince días, a contar a partir de la presente publicación, en la sede de la Autoridad Portuaria (plaza Héroes de Cavite, sin número, Cartagena) para previa acreditación de su interés o condición de heredero, practicar el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin que hubiere comparecido persona alguna, se dará continuación al trámite para la declaración de caducidad de expediente.

Cartagena, 21 de julio de 1995.—El Presidente, José Luis Saura Roch.—48.982.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.328-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Casanovas, Iglesia, Revouta (Soages).

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Casanovas, en la parroquia de Soages, Ayuntamiento de Villalba.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-30, de 31,1 metros cuadrados de sección sobre apoyo de hormigón vibrado o torre metálica según RU-6704A, con una longitud de 1.425 metros la LMT derivación a centro de transformación de Casanovas y de 15 metros la LMT derivación a centro de transformación de Iglesia. Los centros de transformación serán de 50 KVA en Iglesia y Casanovas, con relación 20 KV/380-220 V, instalados sobre torres metálicas al final de la LMT. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, tensado sobre apoyo de hormigón o grapado sobre fachada, para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Casanovas, Revouta e Iglesia, en la parroquia de Soages, en el Ayuntamiento de Villalba.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.110.739 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 16 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.942.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.332-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Tuimil-Jove.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en el lugar de La Vara, Ayuntamiento de Jove.

Características principales: Líneas de media tensión a 20 KV, de 187 metros de longitud, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados, de sección sobre torres metálicas tipo C, según RU-6704A. Centro de transformación de 100 KVA, 20.000/380-220 V, instalado sobre torre metálica al final de la línea de media tensión, en el lugar de La Vara. Líneas de baja tensión en conductores RZ-95-50 tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en el lugar de La Vara-Tuimil, en el Ayuntamiento de Jove.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.225.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 19 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.938.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.333-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación en Gondrás-Cervo.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en los lugares de Gondrás y Cruz de la Venta, en el Ayuntamiento de Cervo.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, de 1.312 y 187 metros de longitud, con conductor LA-56 de 55 milímetros cuadrados de sección sobre torres metálicas tipo C, según RU-6704A. Dos centros de transformación de 100 KVA, 20.000/380-220 V, instalados sobre una torre metálica al final de la línea de media tensión, en los lugares de Gondrás y Cruz de la Venta. Líneas de baja tensión, en conductores RZ-95-50-25, tensados sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachada para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Gondrás y Cruz de la Venta, en el Ayuntamiento de Cervo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.150.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 19 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.944.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.331-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: Reelectrificación de Gondaisque-Villalba.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la parroquia de Gondaisque, en el Ayuntamiento de Villalba.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, con conductor LA-56 sobre torres metálicas, según RU-6704A y postes de hormigón con unas longitudes de 340, 120, 40 y 858 metros. Cuatro centros de transformación de 50, 50, 50 y 100 KVA, 20.000/380-220 V, instalados sobre torre metálica al final de la LMT. Red de baja tensión en conductores RZ-95-50, sobre postes de hormigón o grapados sobre fachada, para mejora del servicio eléctrico en los lugares de Gestal, Pumariño, Portocelo, Bostelo, Corras, Fontechousa, Molino y Espino, en el Ayuntamiento de Villalba.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 31.958.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado,

que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 20 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—48.933.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/114)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 998 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el entronque del centro de transformación Fontenla-centro de transformación Goián-embarcadero hasta el centro de transformación que se proyecta en Goián III, Ayuntamiento de Tomiño.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 24/20 kV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 2.583 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 12 de julio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—48.666-2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

Información pública de la solicitud de «Iberdrola, Sociedad Anónima» para declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación de una línea aérea trifásica de 20 KV y 5.100 metros, cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Ribalta, 10, Castellón.

Lugar de instalación: Electrificación rural masías Poble San Miguel, Villafranca del Cid (Castellón).

Características principales: Línea aérea trifásica de 20 KV y 5.100 metros, proyecto 283/93.

Presupuesto: 14.612.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Caballeros, 8, de Castellón, de lunes a viernes de nueve a catorce horas y los martes y jueves de diecisiete a diecinueve horas y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 11 de julio de 1995.—El Director territorial, P. A., Juan Carlos Beltrán Miralles.—48.988-15.

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que, por Resolución de fecha 20 de junio de 1995 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación nombrado «Rita», número 2.691 que afecta a la provincia de Valencia del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.691. «Rita». Sección C). 2. Barig y Cuatretonda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado», número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado», número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 20 de junio de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—48.929.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Por la presente se anuncia que el domicilio de esta Universidad a efectos de notificaciones es el siguiente:

Universidad Complutense de Madrid.

Edificio Séneca, avenida de Séneca, número 2, 28040 Madrid.

Madrid, 17 de julio de 1995.—El Rector, Arturo Romero Salvador.—48.918.

LA LAGUNA

Facultad de Medicina

Habiendo sido extraviado título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación de doña Semiramis Lilia Zeballos Sardo, expedido con fecha 2 de abril de 1981, se anuncia por el presente y por término de treinta días dicho extraviado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

La Laguna, 12 de julio de 1995.—La Secretaria accidental, Ana Otero Gómez.—48.660.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, del expediente para expedición de nuevo título de Arquitecto, a favor de don Augusto Maffiotte D'Agrella, por dete-

riorio del que fue expedido con fecha 30 de noviembre de 1984.

Madrid, 21 de julio de 1995.—El Director, Ricardo Aroca.—48.628.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Aviso

Por haber sufrido extraviado el título de Ingeniero de Telecomunicación de don Miguel Angel Miranda Corbalán, de treinta y dos años de edad, expedido el 18 de diciembre de 1989, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título queda nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Madrid, 28 de julio de 1995.—El Director de la Escuela, Jesús Sánchez Miñana.—48.509.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora

Extraviado de título de Profesor de EGB

Se ha extraviado un título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad de Lengua e Idioma Moderno, a nombre de don José Luis Almanza García, documento nacional de identidad número 71.005.613, registrado en esta Escuela de Magisterio en el folio 7, número 95 del libro correspondiente. Se inicia el expediente para la expedición de un nuevo título según la legislación vigente.

Zamora, 31 de julio de 1995.—47.125.